INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 36/12
FECHA	19/06/2012
INSTITUCIÓN	Administración Nacional de Electricidad
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N°580/2010
OBJETO	"Suministro de Vehículos para la Flota de ANDE"
ID LLAMADO Nº	202129/2010
EXPEDIENTE Nº	MEMO DJ Nº 90/12 y Expte. 4445/12
CONTRATO Nº	4220/11
FECHA DE CONTRATO	20/06/2011
CONTRATISTA	**Cuevas Hermanos S.A.**
RUC	80002465-6
MONTO TOTAL	Gs. 11.601.900.000.-
CODIGODE CONTRATACION	LP-25002-11-27884
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. German D. Fatecha F., Presidente

1. ANTECEDENTES:

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en virtud a la solicitud de verificación recibida en fecha 20/02/12 vía Memorando Nº 90/12 de la Dirección Jurídica de la DNCP, ha decidido iniciar la verificación de la ejecución del Contrato Nº 4220/2011 celebrado por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**, con la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.,** para la "Adquisición de Vehículos para la Flota de la ANDE".

La denuncia menciona lo siguiente:

La denuncia de fecha 7 de febrero de 2012 señalaba lo siguiente: "*En esta y otras licitaciones en las cuales se solicito según base y condiciones colocar toma de aire elevada tipo snorkel, la empresa Cuevas hermanos SA ha instalado productos de la marca Airflow de procedencia dudosa ya que dicha marca es de origen Australiano y no cuenta con representantes en nuestro Pais y el producto en su aspecto fisico difiere uno de otro. adjunto la pag. web para su investigacion e insto que se investigue la procedencia y el ingreso de estos productos a nuetro Pais. www.snorkels.com.au http://www.snorkels.com.au/p/530497/airflow-snorkel-kit-nissan-navara-d22---v6-petrol-25-30-litre-diesel.html. [sic]*".

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 3899/12 de fecha 09/03/2012, a la ANDE se informa la decisión arriba mencionada y se solicita que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación, inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Cronograma y/o plan de entrega.
- Garantías de anticipo, (si lo hubiere).
- Actas de recepción (si las hubiere).
- Solicitud de prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones (si lo hubiere).
- Solicitudes de pagos, emitidos por las empresas.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancia de retenciones según contrato.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato.
- Sub contrataciones, y/o autorización de la contratante, si lo hubiere.
- Todas otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.

Por nota N° P. 1266/2012 del 30/03/12 e ingresada a la DNCP en fecha 11/04/12 la Administración Nacional de Electricidad presenta los siguientes documentos:

- Facturas de Cuevas Hnos. S.A
- Recibos de Dinero de Cuevas Hnos. S.A
- Constancias de Retenciones IVA-RENTA y SICP
- Copia de Póliza Garantía de Adjudicación
- Copia de Plan de Entrega
- Solicitudes de pagos de Cuevas Hnos. S.A
- Acta de Entrega y Recepción N° 01/2010 al 92/2010

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

- Copia del Certificado de Recepción Provisional del Suministro.

No han presentado las siguientes documentaciones que le fuera solicitado:

- ✓ Informe de Auditoría Interna Institucional
- ✓ Copia de Póliza en concepto de Garantía de Anticipo
- ✓ Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones.
- ✓ Constancia de descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes
- ✓ En caso que la fiscalización esté a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato
- ✓ Sub contrataciones y/o autorizaciones de la contratante

Por nota DNCP/DVC N° 5226/12 del 26/03/12, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación analizada, la cual se realizó el 27/03/12.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

La Dirección de Verificación Contractual ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo que remitiera la ANDE, y también ha efectuado la verificación *in situ* del lugar donde se deberían encontrar los vehículos mencionadas en el llamado, en fecha 27 de Marzo del 2012, buscando determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la firma proveedora, cuya Acta N° 32/2012 de ésta Dirección se adjunta y forma parte de ésta.

3. COMENTARIOS:

3.1 Del Contrato.

El contrato objeto de verificación, por la suma de **Gs. 11.601.900.000.-** (guaraníes once mil seiscientos un millones novecientos mil), es resultado de la LPN N° 580/2010 con ID N° 202129/10, convocado por la Administración Nacional de

Miguel Gómez
Verificador Contra
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Electricidad - ANDE, para la ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA ANDE, del cual resultó adjudicado la firma CUEVAS HNOS. S.A, conforme Resolución N° 631/2011 de fecha 12/05/11, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el **RUC N° 80002465-6** de **Cuevas Hnos. S.A**, en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco. En dicho informe se menciona que ***"A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

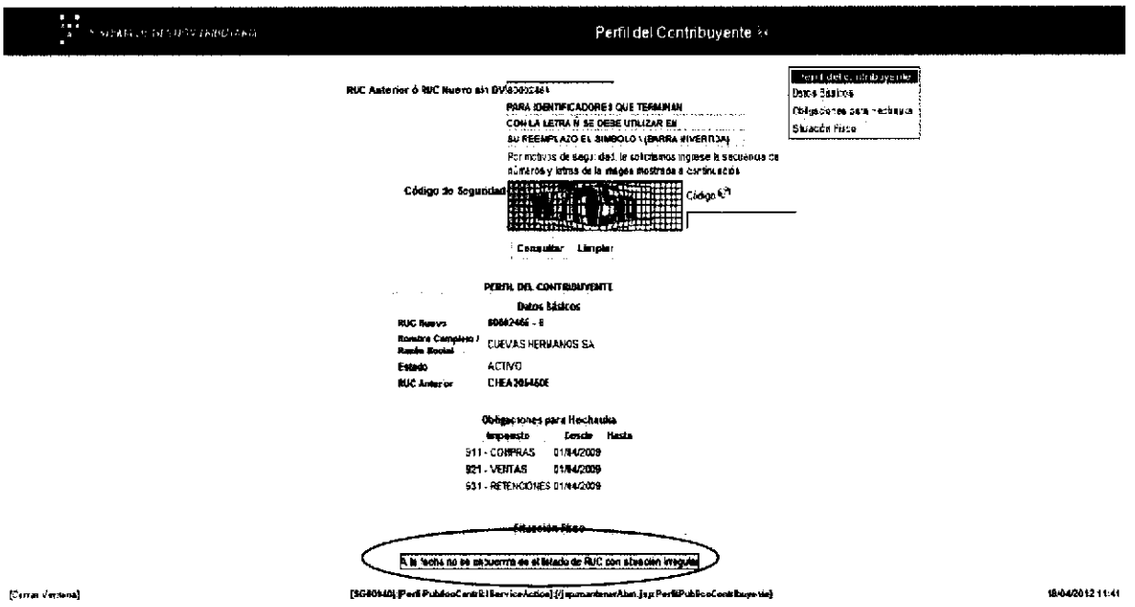
Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 80002465

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA N SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación

Código de Seguridad

Código

Consultar Limpiar

Perfil del Contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80002465 - 6
Nombre Completo / Razón Social	CUEVAS HERMANOS SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	CHEA 205450E

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] [SG80940] [Perfil PublicoContribuyente] [/jsp/contenerAbm.jsp Perfil PublicoContribuyente] 18/04/2012 11:41

Igualmente se han verificado la valides de las siguientes facturas: 001-003-007979, 7980, 7981, 7982, 7983, 7984, 7985, 7986, 7987, 7988, 7989, 7990, 7991, 7992, 7993, 7994, 8135, 8136, 8137, 8138, 8139, 8141, 8142, 8143, 8144, 8145, 8146, 8147, 8148, 8149, 8150, 8151, 8152, 8153, 8154, 8155, 8156, 8157, 8158, 8159, 8160, 8167, 8168, 8169, 8170, 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426, 8427, 8428, 8429, 8430, 8431, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438, 8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8446, 8447, 8448, 8449, 8629, 8630, 8631, 8632, 8635, 8636, 8637, 8638, 8639, 8642, 8643, 8644, 8645, 8646, 8823, 8824, 8825, 8826, 8827, se detallan 2 de muestras:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

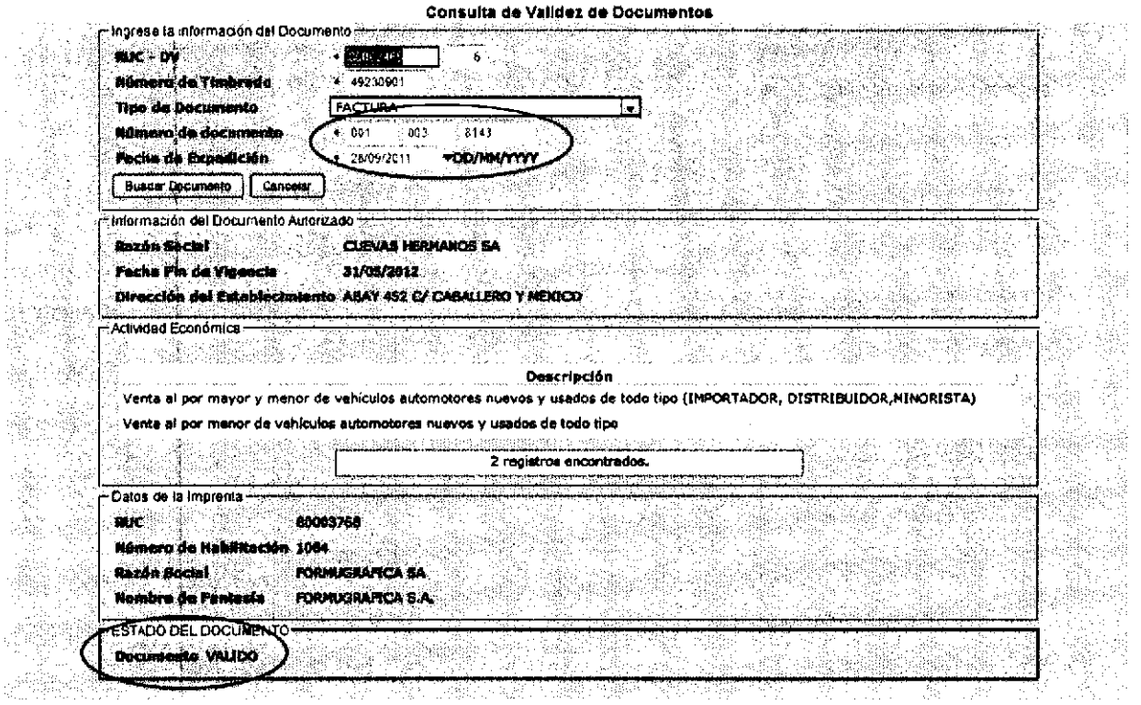

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV: * [illegible] 6
Número de Timbrado: * 49230901
Tipo de Documento: FACTURA
Número de documento: * 001 003 8143
Fecha de Expedición: * 28/09/2011 DD/MM/YYYY
Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social: CUEVAS HERMANOS SA
Fecha Fin de Vigencia: 31/05/2012
Dirección del Establecimiento: ABAY 452 C/ CABALLERO Y MEXICO

Actividad Económica

Descripción
Venta al por mayor y menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo (IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR,MINORISTA)
Venta al por menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo

2 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC: 80003768
Número de Habilitación: 1064
Razón Social: FORMUGRAFICA SA
Nombre de Fantasía: FORMUGRAFICA S.A.

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento: VALIDO

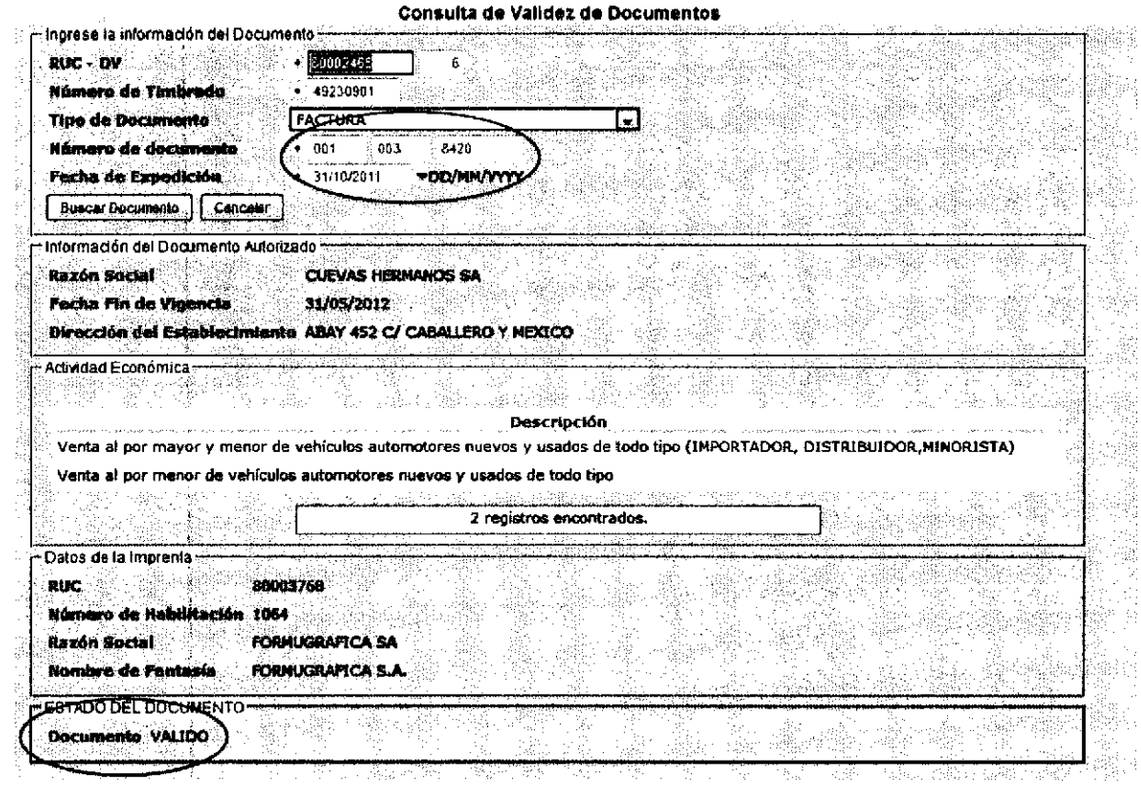

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV: * [illegible] 6
Número de Timbrado: * 49230901
Tipo de Documento: FACTURA
Número de documento: * 001 003 8420
Fecha de Expedición: * 31/10/2011 DD/MM/YYYY
Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social: CUEVAS HERMANOS SA
Fecha Fin de Vigencia: 31/05/2012
Dirección del Establecimiento: ABAY 452 C/ CABALLERO Y MEXICO

Actividad Económica

Descripción
Venta al por mayor y menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo (IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR,MINORISTA)
Venta al por menor de vehículos automotores nuevos y usados de todo tipo

2 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC: 80003768
Número de Habilitación: 1064
Razón Social: FORMUGRAFICA SA
Nombre de Fantasía: FORMUGRAFICA S.A.

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento: VALIDO

El llamado realizado por la ANDE fue para la provisión de los siguientes:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1	Camioneta pickup Cabina Doble 4x4	E2-CD-01	Unidad	33	25101507-002
2	Camioneta pickup Cabina Simple 4x4	E2-CS-01	Unidad	47	25101507-001
3	Camioneta pickup Cabina Doble 4x2	C1-CD-01	Unidad	10	25101507-002
4	Camioneta pickup Cabina Simple 4x2	C1-CS-01	Unidad	28	25101507-001
5	Camioneta pickup Cabina Simple 4x2	C2-CS-01	Unidad	14	25101507-001
6	Camioneta pickup Cabina Doble	C2-CD-01	Unidad	10	25101507-002
7	Camioneta rural doble tracción	E1-TR-01	Unidad	1	25101507-003

La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 631/11 de fecha 12/05/11.

La vigencia del contrato se pactó en la Cláusula QUINTA es de 19 meses contados a partir de la fecha de firma del Contrato. La fecha de suscripción fue el 20/06/11 por lo que el vencimiento del mismo es el 20/01/13.

3.2. Ejecución del contrato.

Según lo establecido en el Contrato N° 4220/2011:

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El lugar de entrega de los bienes será en los Depósitos de la Contratante en Asunción y/o alrededores hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

8. PLAN DE ENTREGA (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Plan de entrega de los bienes estará de acuerdo a lo especificado en el Programa de Suministros (Sección V).

El cómputo de los plazos de entrega será a partir de la apertura de la Carta de Crédito Local.

El PBC por su parte establece en la Sección V Programa de Suministros:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Plan de Entregas

A la Convocante: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
Licitación Pública Nacional Nº 580/2010 "Suministro de vehículos para la flota de ANDE"

Ítem	Descripción del Bien o Servicio Conexo	Especificaciones Técnicas Nº	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de los Bienes
1	Camioneta PicKup Cabina Doble 4x4	E2-CD-01	Unidad	33	120 días	Depósito de ANDE en Asunción y alrededores hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la Ciudad de Asunción.
2	Camioneta PicKup Cabina Simple 4x4	E2-CS-01	Unidad	47	120 días	
3	Camioneta PicKup Cabina Doble 4x2	C1-CD-01	Unidad	10	120 días	

Entre las EETT contenidas en el PBC se establece (se transcribe este punto por ser el afectado en la denuncia):

4.8. Filtro de aire: El filtro de aire debe ser para servicio pesado, para uso en zonas con caminos polvorientos, para lo cual debe contar preferentemente con filtro primario (normal), secundarios (viscoso) y extractor de polvo.

4.9. Tomada de Aire Elevada: Debe contar con tomada de aire elevada (snorkel) y un pre filtro al aceite para ambientes rigurosos y polvorientos, contruido con material de polietileno.

A folios 351 al 440 del expediente N° 4445/12 se observan las fotocopias de las ***"Actas de Recepción de Vehículo"*** N°s. 01/11 al 90/11.

En las Actas de Recepción de Vehículo se observa en número de Acta, la fecha, la descripción del vehículo entregado, la firma de Cuevas Hermanos S.A. y también la firma de la ANDE confirmando la recepción del bien adquirido en la fecha establecida en el Acta, como puede visualizarse:

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

A-1014

Cuevas Hermanos S.A.
Abay 452 e/ México y Caballero
Show Room
Mcal. López y Rogelio Benítez
Call Center: 379 7000
Fax: 378 7281
E-mail: vehiculos@cuevashnos.com.py
Asunción - Paraguay

ACTA DE RECEPCION DE VEHICULO
Acta N° 6

En la ciudad de Asunción, Rca. del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil once, la División Transporte de la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**, recibe de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, un vehículo según el siguiente detalle:

Marca: NISSAN
Tipo: FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 de 3.0 cc.
Chasis: JN1ANUD22Z0 010286
Motor: ZD30 279953K
Color: Verde Turquesa (ANDE)
Año de Fabricación: 2011

Equipamientos:

- dos llaves de Contacto.
- una Llave de Rueda.
- Radio AM/FM c/ CD Player.
- una Rueda de auxilio 16".
- un Gato Hidráulico.
- una Baliza.
- Aire Acondicionado – Calefacción.
- Tapizado de Tela – Asientos Individuales.
- un Juego de Alfombras.
- un Gancho Delantero y Trasero.
- Snorkel.

Observaciones:

Los documentos que acompañan al vehículo son:

- Libreta de Garantía y Mantenimientos.
- Certificado Original de Venta.

Por la presente se deja constancia de las condiciones del vehículo, en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Cuevas Hermanos S.A. — **Administración Nacional de Electricidad**

Cuevas Hermanos S.A.
George L. Brooking
Dpto. de Ventas

Abog. Jorge Daniel Lopez Duarte
Dpto. Mantenimiento de Vehículos
JEFE - ANDE

Se verificó el total de las Actas de Recepción de Vehículo y en todas se visualizó las firmas de las partes, una entregando y otra recepcionando.

El plazo de entrega, es a partir de la apertura de la Carta de Crédito Local, la cual no sabemos con exactitud debido a que no remitieron dicho documento, por lo tanto,

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

no se puede establecer si se entregaron o no los bienes en el plazo establecido. Igualmente, las entregas se realizaron de la siguiente manera:

Ítem 1 – Camioneta Pickup Cabina Doble 4x4

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
22/08/2011	10	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
22/08/2011	11	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	17	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	18	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	19	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	20	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	21	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	22	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	23	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	34	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	35	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	36	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	37	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	41	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	42	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	43	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	44	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	55	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	56	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	57	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	58	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	61	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	62	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	63	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	64	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	65	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	66	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	67	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	86	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	87	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	88	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	89	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	90	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x4 DE 3.0 cc

Ítem 2 – Camioneta Pickup Cabina Simple 4x4

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
22/08/2011	6	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
22/08/2011	7	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
22/08/2011	8	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES Dirección de Verificación

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

22/08/2011	9	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	24	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	25	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	26	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	27	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	28	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	29	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	30	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	31	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	32	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
16/09/2011	33	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	38	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	39	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	40	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
23/09/2011	45	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	46	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	47	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	48	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	49	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	50	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	51	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	52	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	53	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	54	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	59	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
11/10/2011	60	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	68	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	69	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	70	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	71	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	72	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	73	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	74	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	75	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/10/2011	76	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	77	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	78	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	79	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	80	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	81	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	82	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	83	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	84	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	85	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ítem 3 – Camioneta Pickup Cabina Doble 4x2

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
10/08/2011	1	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
10/08/2011	2	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
10/08/2011	3	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
10/08/2011	4	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
10/08/2011	5	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
25/08/2011	12	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
25/08/2011	13	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
25/08/2011	14	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
25/08/2011	15	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc
25/08/2011	16	NISSAN	FRONTIER DOBLE CABINA 4x2 DE 2.7 cc

El 09/12/11 se emite el Convenio Modificatorio N° 01, por la ampliación de **5 (cinco) unidades más del ítem 2 – Camioneta Pickup Cabina Simple 4 x 4**, los cuales deben ser entregados de acuerdo a la "Clausula Cuarta: Plazos de entrega" del Convenio Modificatorio:

El plazo será en una sola entrega dentro de los ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la apertura de la Carta de Crédito Local.

A folios 443 al 447 del expediente N° 4445/12 se observan las fotocopias de las ***"Actas de Recepción de Vehículo"*** N°s. 01/11 al 05/11.

El plazo de entrega, es a partir de la apertura de la Carta de Crédito Local, igual al plazo para la entrega de la primera parte, por lo tanto no se puede establecer un punto de inicio de entrega sin el documento mencionado. Igualmente, las entregas se realizaron de la siguiente manera:

Fecha	Acta N°	Marca	Tipo
14/12/2011	1	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/12/2011	2	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/12/2011	3	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
14/12/2011	4	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc
18/10/2011	5	NISSAN	FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DE 3.0 cc

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

De acuerdo a la Clausula Cuarta del Convenio Modificatorio N° 01 la entrega se tuvo que haber realizado en una sola entrega, pero de las **cinco (5) camionetas** el Acta N° 5 figuraba que una fue entregada en una fecha diferente a las demás, y para mas, en una fecha anterior a la emisión del Convenio Modificatorio.

La empresa Cuevas Hermanos S.A. entregó el total de los vehículos adjudicados, pero no se pudo corroborar que se cumplió con el plazo de entrega de los mismos, ya que no contábamos con la Carta de Crédito Local, documento que marcaba el inicio de la entrega de los bienes de acuerdo al PByC y el contrato.

3.3 Verificación *in situ.*

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

El grupo de trabajo se constituyó el 27/03/12 en la sede Central de la ANDE, sito en España y Padre Cardozo, a fin de constatar los bienes objeto de la protesta, y si las mismas se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, y si fueron llevadas a cabo de conformidad a las condiciones previstas en el contrato.

Hemos sido recibidos por el Señor Julio Cesar Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones de Vehículos, quien junto al Señor Andrés Lovera, Jefe Ofic. Administrativa y Logística, y el Señor Jorge López Duarte, Jefe Dpto. Mantenimiento de Vehículos de la Sede Boggiani, fuimos acompañados a verificar los vehículos que se encontraban en la Sede Boggiani. El citado funcionario quien nos menciona que todos los 95 vehículos ya fueron distribuidos en distintas sedes, nos entrega una Planilla de Asignaciones (en la cual se detalla que nro. de vehículo es y a cargo de que unidad se encuentra), igualmente hemos observado 3 (tres) de las camionetas que se encontraban en el estacionamiento de la Sede Boggiani.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Se presentan algunas muestras fotográficas de lo observado en la verificación in situ:

Vehículo N° 1196 – Camioneta doble cabina 4x4

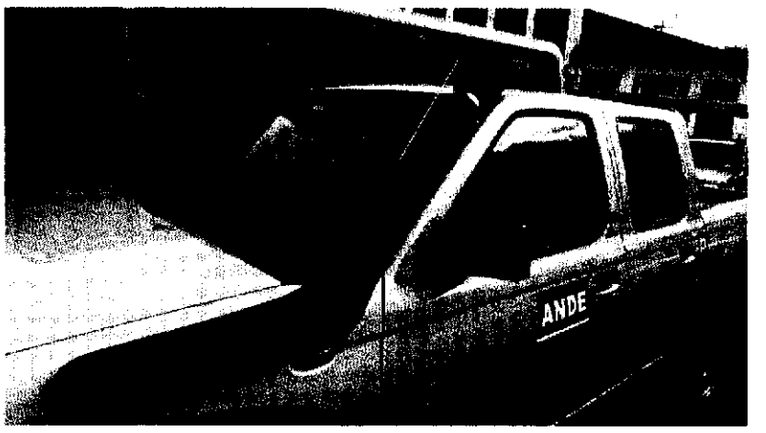

Vehículo N° 1195 – Camioneta doble cabina 4x4

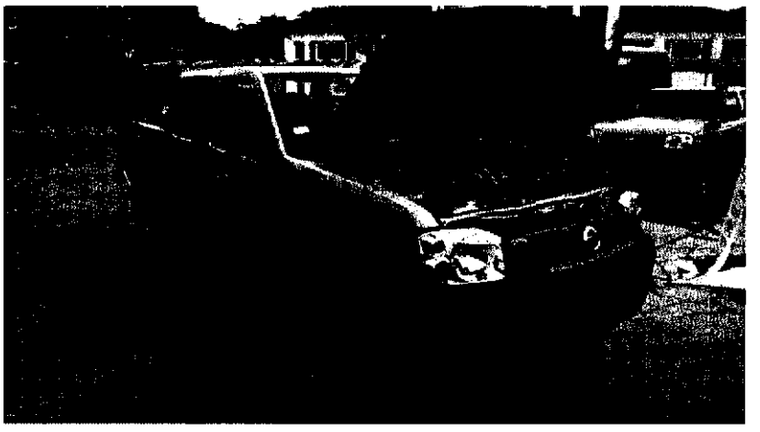

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El snorkel colocado, marca "Airflow"

Vehículo N° 1179 – Camioneta cabina simple 4x4

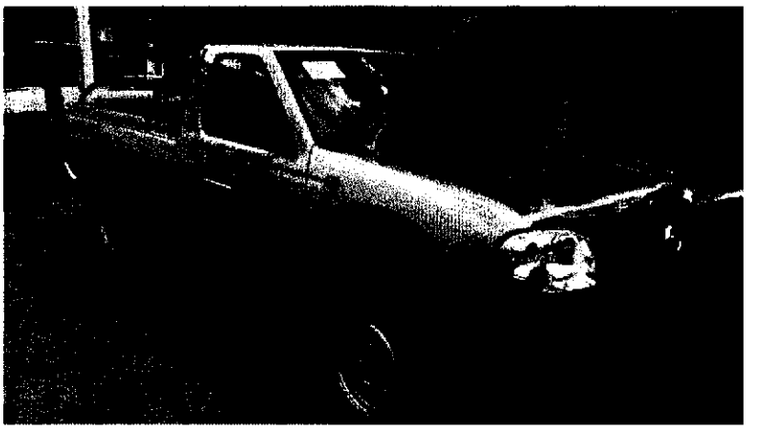

Snorkel marca Airflow colocado

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Miguel Gonzalez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Vehículo N° 1184 – Camioneta cabina simple 4x4

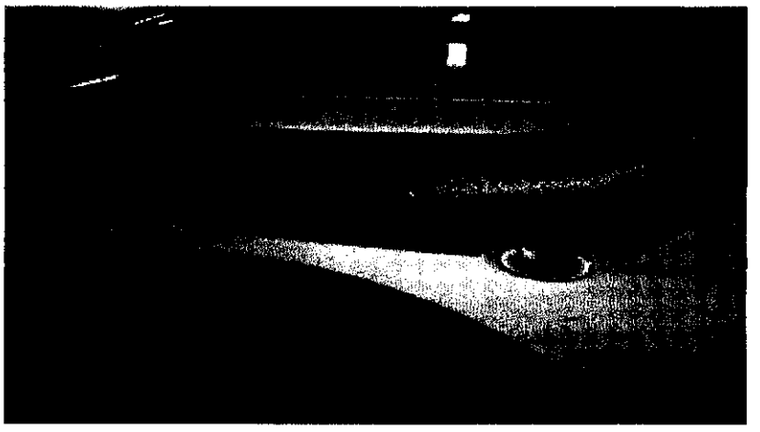

Snorkel marca "Airflow"

En la verificación *in situ* realizada se ha podido apreciar:

- Ninguno los vehículos contaba con las chapas correspondientes.
- Todos los vehículos observados contaban con snorkel, son de la marca AIRFLOW instalados por el proveedor Cuevas Hnos. S.A., y los mismos son de polietileno.

Finalmente, se ha comprobado que las tomas de aire elevada tipo snorkel son de la marca AIRFLOW en coincidencia con lo mencionado en la denuncia, pero coinciden con lo establecido en el PBC (polietileno). Con respecto al origen, así como la forma de ingreso de los mismos al país, o si cuenta con representante legal, no es competencia de ésta Dirección de Verificación.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.4 Del Pago.

La Cláusula SEXTA del Contrato N° 4220/11 establece:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, Ítems 1, 2 y 3 asciende a: G 11.601.900.000 (once mil seiscientos un millones novecientos mil guaraníes) IVA Incluido.

Igualmente, con respecto al Anticipo menciona el Contrato:

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplican.

A folios 457 al 563 del expediente 4445/12 se encuentran fotocopias de las Facturas del proveedor, así como los comprobantes de retenciones en concepto de IVA, Renta y el Aporte al SICP (folios 573 al 579).

Ítem 1 – Camioneta pick up Cabina Doble 4 x 4

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0007988/7989/8135/8136/8137/8138/8139/8141/8142/8153/8154/8155/8156/8160/8167/8168/8169/8428/8429/8430/8431/8434/8435/8436/8437/8438/8439/8440/8642/8643/8644/8645/8646	33	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4x4	136.500.000	4.504.500.000

Item 2 – Camioneta pick up Cabina Simple 4 x 4

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0007979/7980/7981/7982/7983/7990/7991/7992/7993/7994	10	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4	110.490.000	1.104.900.000

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES Dirección de Verificación

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Item 3 – Camioneta pick up Cabina Doble 4 x 2

Factura N°	Cantidad	Concepto	Monto Unitario	Monto Total
001-003-0007984/7985/7986/7987/8143/8144/8145/8146/8147/8148/8149/8150/8151/8152/8157/8158/8159/8170/8419/8420/8421/8422/8423/8424/8425/8426/8427/8432/8433/8441/8442/8443/8444/8445/8446/8447/8448/8449/8629/8630/8631/8632/8635/8636/8637/8638/8639	47	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA DOBLE 4x2	127.500.000	5.992.500.000

El total de las facturas emitidas da la suma de Gs. 11.601.900.000, que representa el monto total del contrato.

Recibo N°	Fecha	Concepto	Monto
67272	09/11/2011	Pago Facturas N° 7979, 7980, 7981, 7982, 7983, 7984, 7985, 7986	934.950.000
67273	09/11/2011	Pago Facturas N° 7987, 7988, 7989, 7990, 7991, 7992, 7993, 7994	952.950.000
67356	23/11/2011	Pago Facturas N° 8135, 8136, 8137, 8138, 8139, 8141, 8142, 8143, 8144, 8145	1.338.000.000
67357	23/11/2011	Pago Facturas N° 8146, 8147, 8148, 8149, 8150, 8151, 8152, 8153, 8154, 8155	1.302.000.000
67358	23/11/2011	Pago Facturas N° 8156, 8157, 8158, 8159, 8160, 8167, 8168, 8169, 8170	1.192.500.000
67762	20/01/2012	Pago Facturas N° 8429, 8430, 8431, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438	1.347.000.000
67763	20/01/2012	Pago Facturas N°8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8446, 8447, 8448, 8449	1.420.500.000
67765	20/01/2012	Pago Facturas N° 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426, 8427, 8428	1.284.000.000
69324	26/01/2012	Pago Facturas N° 8629, 8630, 8631, 8632, 8635, 8637	892.500.000
69325	26/01/2012	Pago Facturas N° 8638, 8639, 8642, 8643, 8644, 8645, 8646	937.500.000
TOTAL PAGADO GS.			11.601.900.000

Se ha abonado el 100% del total facturado, según los Recibos de Dinero emitidos por Cuevas Hnos. S.A. y remitidos por la ANDE las copias de los mismos.

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

También fueron emitidas las facturas correspondientes a los bienes solicitados en el Convenio Modificatorio N° 01, los cuales fueron:

Factura N°	Fecha	Cantidad	Concepto	Monto
001-003-0008823	14/12/2011	1	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	127.500.000
001-003-0008824	14/12/2011	1	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	127.500.000
001-003-0008825	14/12/2011	1	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	127.500.000
001-003-0008826	14/12/2011	1	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	127.500.000
001-003-0008827	14/12/2011	1	Camioneta NISSAN FRONTIER CABINA SIMPLE 4x4 DX Procedencia Japonesa Motor Diesel 3000 cc	127.500.000
TOTAL FACTURADO GS.				**637.500.000**

El total de las facturas emitidas da la suma de Gs. 637.500.000, que representa el monto total de las facturas correspondientes al Convenio Modificatorio N° 01.

Los pagos de estas facturas aún no fueron confirmados mediante los Recibos de Dinero que debieron haber sido remitidos junto las demás documentaciones.

De acuerdo al PByC los pagos se deberían haber realizado en el siguiente plazo:

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura y solicitud de pago por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado.

Se corroboró mediante los Recibos de Dinero que los pagos de las facturas de la primera entrega se realizaron dentro del plazo establecido, pero los pagos correspondientes a las facturas emitidas por el Convenio Modificatorio N° 01 no fueron confirmados por falta de documentación.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractua
DVC - DNCP

3.5 Garantías

3.5.1 De Fiel Cumplimiento de Contrato.

En la Cláusula 10° del Contrato N° 4220/11 se establece cuanto sigue:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

El Pliego de Bases y Condiciones en su punto 18.1 menciona por su parte:

CGC 18.1	**Garantía de Cumplimiento del Contrato** El valor de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del precio total del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

A folios 345 al 349 se observa copia de la póliza N° 30.1509.001541 emitida por LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS a nombre de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE con fecha de emisión 29/06/11 y con vigencia desde el 20/06/11 al 17/12/12 por un monto asegurado de Gs. 1.160.190.000 que corresponde al 10% del monto del contrato.

Con respecto al Convenio Modificatorio N° 01, se emitió el Suplemento N° 1 donde se amplía la vigencia de la póliza N° 30.1509.001541 del 20/06/2011 hasta el 17/01/2013, y también, se amplía en el Suplemento N° 2 la póliza del rubro de Gs. 1.160.190.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta millones ciento noventa mil) a Gs. 1.223.940.000 (Guaraníes un mil doscientos veinte y tres millones novecientos cuarenta mil).

4 CONCLUSION

De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación *in situ* efectuada, se puede establecer que los bienes se entregaron en su totalidad.

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación Contractual - DNCP

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Las 95 unidades adquiridas fueron entregadas en un plazo incalculable ya que no contábamos con la documentación correspondiente para establecer el inicio del plazo de entrega de los bienes.

La póliza en concepto de Garantía de Adjudicación (o Fiel Cumplimiento) cubre el porcentaje y periodo establecido en el Contrato y el PBC.

En la verificación in situ se pudo comprobar que las tomas de aire elevadas con pre filtro – snorkel - son de la marca AIRFLOW y el material polietileno, ahora bien, si la misma tiene representante legal o la forma en que ingresa al país, no es competencia de esta Verificación, tal como ha sugerido la denuncia.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo, a la firma CUEVAS HNOS. SA.

Sr. MIGUEL GÓMEZ O.
Verificador Contractual

Abog. MARIANA BERGONZI
Dirección de Verificación Contractual

Anexo: Actas de Verificación

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Asunción, a los 27 Dia/s del mes de Marzo de 2012, siendo las 9.00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Luis Adorno, Miguel Gomez y Hugo Alfonso se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en España y Padre Cardozo - Ande Central a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° ___, modalidad LPN, con ID N° 152547 Año 2010, contrato suscrito entre Ande, y la empresa Cuevas Hermanos de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula _____ del Contrato y/o apartado _____ del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Cesar Ramirez	Jefe Dpto	Operaciones de Vehículos
Andrés Lovera	Jefe Ofic.	Administrativa - Logística
Jorge Lopez Duarte	Jefe Dpto	Mantenimiento de Vehículos (Boggiani)

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓ Se tomaron fotografías de los Vehículos		
✓ de la Licit 2010 que se encontraban		
✓ en el Dpto de Operaciones		
✓ Visita de Verificación en la Sede Boggiani donde se observaron 4 vehículos (Año Licit 2010 y 2011)		
✓		
✓		
✓		

Observación

El señor Lopez menciona que los Snorkel provee el Sr. ~~Victor~~ Alberto Rivalde (Mecanicar) es el representante que coloca a los vehículos de Cuevas Hnos. - (Marca Airflow). ~~El material de Snorkel~~ menciona que es Poliester de procedencia americana. —

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Luis Adorno Firmante y Aclaración: [signature]
Firmante y Aclaración: Hugo Alfonso Firmante y Aclaración: Julio C. Ramirez
Firmante y Aclaración: Miguel Gomez Firmante y Aclaración: [signature]

Andrés Lovera

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Dpto Mantenimiento de Vehículos

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gomez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Mariana Bergonzi
Directora de Verificación
Contractual - DNCP

Cuevas Hermanos S.A.

Abay 452 e/ México y Caballero
Show Room
Mcal. López 5.557 y Rogelio Benitez
Call Center: (595 21) 379 7000
Fax: (595 21) 379 7281
E-mail: vehiculos@cuevashnos.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de Julio de 2012.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0.0.0.8.8.16
FECHA: 03 JUL 2012
FOJAS: 01

15:35.

Señor:
Director de la DNCP.
Presente.

Ref.: *Nota Nº 13338/2012.*

Víctor Verloni
Mesa de Entrada
DNCP

De nuestra consideración:

Con referencia a los llamados de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE (ID Nº 152547 y 202129), para la adquisición de Vehículos y que fueran verificados por esa Dirección, manifestamos lo siguiente;

Con respecto a la toma de aire tipo Snorkel de "procedencia dudosa" según esa Dirección informamos que hemos contratado con la firma "Mecanicar S.A." para adquirir y colocar los Snorkel – Airflow en los vehiculos de las licitaciones de la ANDE. Dicha toma de aire es de un material confiable y garantizado por el proveedor ya que los mismos hemos utilizado para el equipamiento de varias unidades adjudicadas por distintas instituciones sin ninguna dificultad al respecto, por lo tanto confiamos en el material y en su buen funcionamiento, los mismos son de procedencia Argentina importados por la mencionada firma en tanto manifestamos que dicho material se ajusta al pliego de bases y condiciones de dichas Licitaciones.

Por otro lado, respecto a la fecha del Acta Nº 5 (ampliación del contrato) fue un error involuntario en el tipeo de datos (fecha), ya que al copiar y pegar del ultimo acta de entrega Nº 90 del mes de Octubre/2011, omitimos modificar la fecha de la ultima recepción que corresponde al mes de Diciembre/2011.

En cuanto a la falta de Recepción Definitiva de los vehiculos conforme al llamado Nº 202129 es un trámite que involuntariamente omitimos y actualmente esta en proceso en la ANDE.

Quedando a las órdenes para lo que hubiere lugar, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente,

Cuevas Hermanos S.A.
Rogelio O. Cuevas Rottnick
Dpto. Finanzas e Importaciones

REGISTRADO Y ARCHIVADO 3/07/12.

EVALUACION DE DESCARGO					EVA Nº 56 / 12
Fecha emisión	30/07/12				
Ref. Informe DVC	Nº 36/12				
Contratante	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD				
Contratista	CUEVAS HERMANOS S.A.				
Recurrentes	Contratante		Contratista	X	
Expediente/s Nº	8816/12	**Fecha/s**	03/07/12		

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por la empresa CUEVAS HERMANOS S.A. ingresada como Expediente N° 8816/12.

A continuación, la Conclusión del informe N° 36/12 decía:

De acuerdo a la documentación analizada, y a la verificación in situ efectuada, se puede establecer que los bienes se entregaron en su totalidad.

Las 95 unidades adquiridas fueron entregadas en un plazo incalculable ya que no contábamos con la documentación correspondiente para establecer el inicio del plazo de entrega de los bienes.

La póliza en concepto de Garantía de Adjudicación (o Fiel Cumplimiento) cubre el porcentaje y periodo establecido en el Contrato y el PBC.

En la verificación in situ se pudo comprobar que las tomas de aire elevadas con pre filtro – snorkel - son de la marca AIRFLOW y el material polietileno, ahora bien, si la misma tiene representante legal o la forma en que ingresa al país, no es competencia de esta Verificación, tal como ha sugerido la denuncia.

La contratante respondió lo siguiente:

"... Con respecto a la toma de aire tipo Snorkel de "procedencia dudosa" según esa Dirección informamos que hemos contratado con la firma "Mecanicar S.A." para adquirir y colocar los Snorkel – Airflow en los vehículos de las licitaciones

Miguel Gómez
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

de la ANDE. Dicha toma de aire es de un material confiable y garantizado por el proveedor ya que los mismos hemos utilizado para el equipamiento de varias unidades adjudicadas por distintas instituciones sin ninguna dificultad al respecto, por lo tanto confiamos en el material y en su buen funcionamiento, los mismos son de procedencia Argentina importados por la mencionada firma en tanto manifestamos que dicho material se ajusta al pliego de bases y condiciones de dichas Licitaciones."

En ninguna parte del Informe se menciona que los Snorkel son de "procedencia dudosa", solamente se aclara que *"...**Con respecto al origen, así como la forma de ingreso de los mismos al país, o si cuenta con representante legal, no es competencia de ésta Dirección de Verificación..."***; por lo tanto se mantiene esta conclusión, ya que no corresponde a nada de lo mencionado en el Informe N° 36/12.

La Contratante continuó respondiendo:

"...Por otro lado, respecto a la fecha del Acta N° 5 (ampliación del contrato) fue un error involuntario en el tipeo de datos (fecha), ya que al copiar y pegar del ultimo acta de entrega N° 90 del mes de Octubre/2011, omitimos modificar la fecha de la ultima recepción que corresponde al mes de Diciembre/2011."

Con respecto a este punto, en las conclusiones presentadas en el Informe N° 36/12 no mencionaba sobre este *"error involuntario en el tipeo"*, pero dentro del desarrollo del Informe si se mencionaba que existía un Acta con fecha diferente a las demás, y con este punto la Contratista aclara los sucedido con el mismo.

También, la Contratante respondió en su descargo que:

"... En cuanto a la falta de Recepción Definitiva de los vehículos conforme al llamado N° 202129 es un trámite que involuntariamente omitimos y actualmente esta en proceso en la ANDE..."

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Miguel Gómez
Verificador Contractua
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de

Este punto no fue cuestionado en el Informe N° 36/12, por lo tanto no afecta a ninguna de las conclusiones presentadas en dicho Informe.

Conclusión y Recomendaciones

De acuerdo al descargo recibido por parte de la Contratante, el origen de las tomas de aire tipo Snorkel marca Airflow son hechos en Argentina, pero en el Informe N° 36/12 no se cuestionó el origen, sino que justamente se aclaró que no es competencia de la Dirección de Verificación cuestionar de que procedencia es el material.

Con respecto a los demás puntos, no se refirió a ellos en su descargo presentado, pero respondió puntos que se encontraban en el desarrollo del Informe.

Se recomienda a la Administración Nacional de Electricidad a realizar los procedimientos internos que fuesen necesarios para determinar la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el contrato sobre la documentación correspondiente para determinar el inicio de la entrega de los vehículos.

Es por ello se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos.

MIGUEL JOSE M. GÓMEZ G.
Verificador Contractual

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py